

Camiones cisternas no podrán cobrar distribución de agua durante cuarentena colectiva

Con el objetivo de proteger al pueblo durante la etapa de radicalización de la cuarentena social colectiva, la alcaldía del municipio Zamora, prohibió el cobro de la distribución de agua a través de camiones cisternas.

Ningún camión cisterna o vehículo de carga, podrá cobrar el servicio por distribución de agua, de manera particular, los que llenan en la planta desalinizadora de Bellavista, reiteró el burgomaestre de manera contundente.

Todo aquél que quebrante esta norma estará sujeto a las sanciones legales, establecidas en esta disposición. En este sentido, las comunidades deben formular la denuncia ante la sala situacional dispuesta por la alcaldía, a los fines de tramitar lo concerniente a la violación de esta norma, precisó en sus declaraciones.

Adicionalmente, tampoco lo podrán hacer ningún tipo de unidad de carga. Se trata de proteger al pueblo en medio de esta contingencia que estamos viviendo a propósito de la pandemia que ataca al mundo.

Luis Hidalgo CNP 13501